

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad Autónoma de Madrid

Universidad Pompeu Fabra

Universidad Carlos III de Madrid

Centros: *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Universidad Autónoma de Madrid

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad Pompeu Fabra

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Universidad Carlos III de Madrid

- Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el

resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Consideraciones previas

Este título se presenta a reverificación por la incorporación de la Universitat Autònoma de Barcelona en la lista de universidades que lo imparten.

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con las disciplinas y no da lugar a error sobre su nivel o efectos académicos. La Universidad informa adecuadamente sobre los centros responsables, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

El título presenta una justificación que incluye el interés académico del mismo y su contexto, además de contener referentes externos. El título propuesto, Grado en Filosofía, Política y

Economía, se presenta a reverificación por añadir, en la lista de universidades colaboradoras iniciales (Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Carlos III de Madrid), a la Universitat Autònoma de Barcelona. Las universidades mencionadas y la Universidad Pompeu Fabra (coordinadora del Grado) han desarrollado un conjunto de tradiciones formativas e investigadoras que han alcanzado la excelencia en los tres ámbitos académicos a que se refiere la propuesta.

Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La información disponible y acciones previstas sobre vías y requisitos de acceso, mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados, son adecuadas.

Planificación de la titulación

El diseño del programa es adecuado, en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación a la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, así como los mecanismos de coordinación docente.

Personal académico y de apoyo

El personal académico y de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título. Además, la Alianza 4 Universidades, a la que pertenecen las universidades que participan en el citado título, desarrolla programas innovadores en la incorporación y colaboración académica e investigadora entre el profesorado que conforman dicha Alianza.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en las cuatro universidades, así como en las entidades colaboradoras.

Resultados previstos

La Institución informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT, cuyo diseño ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 13/03/2018